

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ESTUDIO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LOS
PROCESOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE REMODELACIÓN DE VIVIENDAS
UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO

GUATEMALA, AGOSTO 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTUDIO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LOS
PROCESOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE REMODELACIÓN DE VIVIENDAS
UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICA Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, agosto 2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

| | | |
|-------------|--------|---------------------------------|
| DECANO: | Lic. | Gustavo Bonilla |
| VOCAL I: | Lic. | Luis Rodolfo Polanco Gil |
| VOCAL II: | Licda. | Rosario Gil Pérez |
| VOCAL III: | Lic. | Juan José Bolaños Mejía |
| VOCAL IV: | Br. | Jhonathan Josué Mayorga Urrutia |
| VOCAL V: | Br. | Freddy Noé Orellana Orellana |
| SECRETARIO: | Lic. | Fernando Antonio Chacón Urizar |

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

| | | |
|-------------|--------|-----------------------------|
| Presidenta: | Licda. | Irma Leticia Mejicanos Jol |
| Vocal: | Licda. | Maida Elizabeth López Ochoa |
| Secretario: | Lic. | Ignacio Blanco Ardón |

Segunda Fase:

| | | |
|-------------|--------|-------------------------------|
| Presidente: | Lic. | Jorge Mario Yupe Cárcamo |
| Vocal: | Lic. | Romeo Antonio Martínez Guerra |
| Secretaria: | Licda. | Carmen Patricia Muñoz Flores |

RAZÓN: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis".
(Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
02 de noviembre de 2016.

Atentamente pase al (a) Profesional, ADOLFO JACINTO BRITO GOMEZ
_____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO, con carné 201112608,
intitulado IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA FACILITAR LAS GESTIONES DE
MODIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 27 / 02 / 17

f) _____

Asesor(a)
(Firma y Sello)

ADOLFO BRITO GÓMEZ
Abogado y Notario



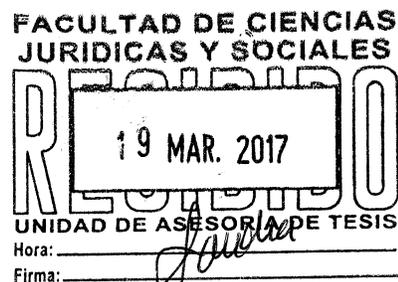


**ADOLFO BRITO GOMEZ
ABOGADO Y NOTARIO**

Avenida Reforma 9-60 zona 9, Edificio Galerías Reforma oficina 303 exterior
57221250 – adolfob.legalmail.com

Guatemala, 17 de marzo de 2017

Licenciado
Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de Unidad de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Orellana Martínez:

De acuerdo al nombramiento de fecha 02 de noviembre del año 2016, he procedido a asesorar la tesis intitulada: **IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA FACILITAR LAS GESTIONES DE MODIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE GUATEMALA**, la cual ahora se denomina: **ESTUDIO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE REMODELACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**, de la bachiller **ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO**, motivo por el cual emito el siguiente dictamen:

- a) Con respecto al contenido científico de la tesis se puede verificar en las técnicas y métodos utilizados, en cuanto al contenido técnico, considero que está presente en la redacción, al utilizar un lenguaje jurídico el cual es acorde a un trabajo de esta índole.
- b) La investigación contiene suficientes referencias bibliográficas, resguardando el derecho de autor, elemento que ha servido de base para sustentar el tema tratado y por ende el desarrollo del mismo.
- c) Las técnicas utilizadas fueron la bibliográfica y documental, además se recurrieron a los métodos: analítico, deductivo, histórico y científico con los cuales comprobó la hipótesis rectora.



ADOLFO BRITO GOMEZ
ABOGADO Y NOTARIO

Avenida Reforma 9-60 zona 9, Edificio Galerías Reforma oficina 303 exterior
57221250 – adolfob.legalmail.com

- d) En cuanto al aporte de la investigación, la asesorada estableció que es necesaria la implementación de programas y proyectos enfocados a mejorar las practicas realizadas en la actualidad y así finalmente lograr la revitalización total del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.
- e) La conclusión discursiva del trabajo consiste, en establecer normativas positivas vigentes y la creación de instituciones, encargadas de establecer plazos prudenciales de cumplimiento obligatorio, para otorgar los permisos necesarios para la realización de cualquier tipo de modificación a los inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, asimismo fiscalizar que los procedimientos establecidos sean cumplidos acorde a la ley y que la misma se encargue de informar a la población de la existencia de estos procedimientos y fomente la conservación de los inmuebles que forman parte del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.
- f) La bibliografía utilizada es suficiente ya que durante la investigación sugerí a la asesorada que utilizara diversos libros, revistas e internet, las cuales se resumieron y se tomaron los aspectos más relevantes para contribuir al trabajo de tesis.
- g) Declaro expresamente que no soy pariente dentro de los grados de ley de la bachiller ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO.

En síntesis, el trabajo asesorado, llena el cometido contenido en el Artículo 31 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, siendo mi criterio emití **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto que el presente trabajo de investigación, continúe el trámite para su aprobación final.

Respetuosamente,

Adolfo Jacinto Brito Gómez
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 11,862

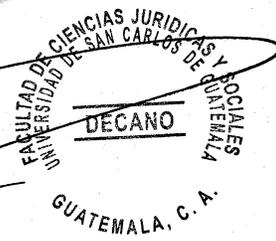
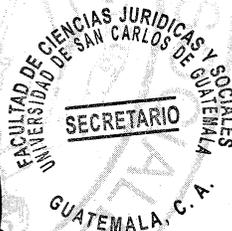
ADOLFO BRITO GÓMEZ
Abogado y Notario



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 11 de julio de 2017.

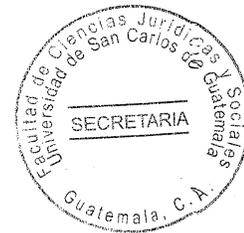
Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ANA LUCÍA CABALLEROS CORADO, titulado ESTUDIO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE REMODELACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/srrs.



[Handwritten signatures and scribbles]





DEDICATORIA

A DIOS:

Por ser el Creador y dador de vida. Ser la luz que guía mis pasos diariamente y darme la fortaleza necesaria para afrontar los retos que con su gracia y esfuerzo he logrado alcanzar.

A:

Mi madre, mi abuelita, mis hermanas, mis sobrinas, a mis tíos y Omar Posadas. Por haber sido mi apoyo moral e incondicional y un verdadero ejemplo de fortaleza y perseverancia, además de ser mi refugio en los días arduos a lo largo de mi carrera y de toda mi vida.

A MIS AMIGOS:

Abner José Mejía, Luis Pedro Castañeda, Marcia Cotto, Edwin Mérida, Javier Posadas, Marlon Ramírez y Benjamín Urizar. Por ser parte fundamental de mi vida, compartir conmigo, el cansancio, los desvelos y los momentos de desesperación a lo largo de estos hermosos seis años. Ser mi apoyo incondicional y mi refugio. Los amo.



A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por haberme permitido formarme en sus aulas y aprender de los mejores catedráticos esta carrera que ahora ejerceré de manera honorable bajo los principios de honradez y rectitud.

A:

Los profesionales, que me han brindado su apoyo a largo de este largo proceso, han depositado su confianza en mí y me motivaron siempre a seguir adelante.



PRESENTACIÓN

La presente tesis está basada en un problema de índole social, siendo necesario abarcarlo con un tipo de investigación cualitativo, la cual pertenece a la rama del derecho administrativo y se desarrolló en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala y con la finalidad de realizar una investigación profunda y acertada, se abarcó el período del año 2016 al 2017.

Para el objeto de la presente investigación, se tomó como base el Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala y, como sujeto, a los vecinos que habitan en dicho sector.

El aporte del estudio consiste en enfatizar la necesidad de crear disposiciones que fijen plazos perentorios a los órganos de la administración pública que participan en el procedimiento de obtención de licencias y permisos para la remodelación de viviendas ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala. Asimismo, se pretende impulsar a tales órganos para la creación de talleres informativos y de apoyo al vecino en cuanto al otorgamiento de dichas licencias y permisos.



HIPÓTESIS

Las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de obtención de licencias de remodelación de viviendas ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, se tornan arduos y engorrosos para las personas que habitan en este lugar.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Utilizando el método analítico e histórico se logró comprobar la hipótesis, concluyendo que las normas reglamentarias y el procedimiento establecido para obtención de licencias de remodelación de viviendas del centro histórico, es muy arduo y engorroso, esto se debe a sus diversos requisitos, la gran inversión de tiempo y dinero que esto implica, así como la falta de conocimiento de su existencia, todo esto genera que los vecinos que habitan en el centro histórico tengan poco interés o bien no les sea posible, debido a lo ya mencionado, conservar sus viviendas en buen estado y darle el valor histórico y cultural que estas poseen, no cumpliendo el fin primordial del centro histórico, que es su conservación, valoración y desarrollo urbanístico.



ÍNDICE

| | Pág. |
|-------------------|-------------|
| Introducción..... | I |

CAPÍTULO I

| | |
|--|----|
| 1. Centro histórico..... | 1 |
| 1.1. El Centro Histórico de Guatemala | 2 |
| 1.2. Períodos y estilos del Centro Histórico..... | 4 |
| 1.3. Infraestructura..... | 8 |
| 1.3.1. Principales edificaciones del Centro Histórico..... | 10 |

CAPÍTULO II

| | |
|---|----|
| 2. Centro Histórico de Guatemala declarado como Patrimonio Cultural de la Nación..... | 19 |
| 2.1. Antecedentes del patrimonio cultural..... | 19 |
| 2.2. Concepto de patrimonio cultural..... | 22 |
| 2.3. Importancia del patrimonio cultural..... | 25 |
| 2.4. Legislación aplicable..... | 27 |
| 2.5. Instituciones que regulan el Centro Histórico y su protección..... | 30 |

CAPÍTULO III

| | |
|---|----|
| 3. Procedimientos y formalidades para la obtención de licencias de remodelación de viviendas ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala..... | 43 |
| 3.1. Categorías de los inmuebles..... | 44 |
| 3.1.1. Inmuebles categoría A..... | 45 |
| 3.1.2. Inmuebles categoría B..... | 47 |



| | Pág. |
|---|-------------|
| 3.1.3. Inmuebles categoría C..... | 48 |
| 3.1.4. Inmuebles categoría D..... | 49 |
| 3.2. Sanciones por incumplimiento a las prohibiciones..... | 51 |
| 3.3. Licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de Guatemala..... | 54 |
| 3.3.1. Requisitos para la obtención de licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala..... | 55 |
| 3.3.2. Procedimiento..... | 57 |
| CONCLUSIÓN DISCURSIVA..... | 63 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 65 |



INTRODUCCIÓN

La ciudad de Guatemala, cuenta con una amplia gama de cultura plasmada en distintos sectores, en especial en los inmuebles que la comprenden. Con el desarrollo urbanístico de la ciudad y el avance de la tecnología, se ha hecho indispensable conservar los inmuebles que representan nuestras raíces y forman parte fundamental de la historia. Al hablar de inmuebles, se hace referencia al Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, ya que en este fue donde la ciudad se inició a formar y por ende para su protección y conservación, se han creado proyectos y procedimientos para lograr ese fin, sin embargo, debido a la importancia que han recibido los inmuebles pertenecientes a ese sector, se planteó una serie de procedimientos y requisitos que no son cumplidos debido a considerarse como onerosos, engorrosos, con inversión de tiempo demasiado alta y falta de conocimiento por parte de los vecinos, consecuentemente todo esto genera desinterés a nivel nacional e internacional.

El objetivo planteado fue analizar la posibilidad de depurar el proceso de obtención de licencias de remodelación de viviendas ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, con el fin primordial de lograr la revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, ya que las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos actualmente no son completamente funcionales.

La presente tesis se encuentra conformada por tres capítulos, en el primer capítulo, se conceptualiza lo que comprende un centro histórico de manera general, posteriormente se procede a definir que comprende el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, cuales son los estilos y que épocas están representadas en el mismo, así como su infraestructura y la principales edificaciones destacadas; en el segundo capítulo, se desarrolló cómo el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala pasó a formar parte del patrimonio cultural de la nación; y, el tercer capítulo, indica los procedimientos y las



formalidades que se requieren para poder obtener una licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, la categorización que se realizó de los inmuebles y la prohibiciones que les establecieron para la conservación de los inmueble.

Para el desarrollo de la investigación, se utilizaron los métodos inductivo y analítico, partiendo de lo más amplio a lo particular, lo que permitió una mejor comprensión y análisis de la información recopilada. Las técnicas utilizadas fueron, la bibliográfica y documental.

A través de los medios de investigación consignados, se pretende determinar que las prácticas utilizadas para la conservación del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, no son eficientes; y, por ende, es necesario facilitar a sus vecinos, la autorización de las licencias y permisos para la remodelación de sus viviendas. Para el efecto, es menester reformar y establecer plazos perentorios a los órganos de la administración pública, que participan en dichos procedimientos, con el objetivo de delimitar un tiempo prudencial para culminarlos.



CAPÍTULO I

1. Centro histórico

El centro histórico, es un concepto relativamente reciente. Consiste en un espacio urbano, en el cual se asentó inicialmente una ciudad, la que se fue expandiendo y desarrollando con el transcurso del tiempo, por ello este espacio posee una estrecha relación con la historia y en este se guarda el patrimonio cultural y arquitectónico de una nación, ya que en él se pueden observar distintos monumentos y construcciones que marcan el inicio de distintas épocas, la cuales han marcado la historia de una ciudad en el entorno cultural y económico.

Se puede conocer un centro histórico como: “Un centro histórico es un núcleo urbano original de planeamiento y construcción de un área urbana, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural de la ciudad. Los centros históricos se caracterizan por contener los bienes vinculados con la historia de la ciudad, y muestra de ello son los bellos y antiguos edificios que se posan alrededor de él.”¹

¹ <http://www.blogitravel.com/2015/07/centro-historico-definicion-y-concepto/> (Consultado el 2 de febrero de 2017).



1.1. El Centro Histórico de Guatemala

El Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala es el espacio que ocupa la instalación original de la Nueva Guatemala de la Asunción entre los años 1776 y 1892, previo a que se iniciara el desarrollo y expansión de la ciudad hacia los distintos puntos cardinales.

El traslado de la ciudad tomó su tiempo, ya que se estaba mudando una ciudad entera y el costo era muy elevado, sin embargo, el proyecto siguió su curso. La construcción de la nueva capital constituyó un hecho sorprendente en la historia de Hispanoamérica, además fue un caso especial de fundación física, pero no jurídica.

Previo a la mudanza, se analizó seriamente en donde aceptar la ciudad y al inicio se programó instalar la plaza central en el lugar que se conoce como Parque Colón, pero se dispuso trasladarla al lugar en el cual se encuentra situada actualmente la denominada Plaza Mayor de la Constitución, esta sería el centro de toda la ciudad, y a sus alrededores debía construirse la misma.

En entorno a esta conclusión los edificios construidos alrededor de la Plaza en mención, debían ser los principales de la ciudad y fue en ese sentido como inicio la construcción de la nueva ciudad.



Una vez fundada la ciudad, su crecimiento fue aumentando de forma acelerada, dividida en seis cuarteles, con dos barrios cada uno. Se giró la orden de que la Universidad, la catedral, los tribunales reales y en su mayoría de vecinos se trasladaran a la nueva ciudad. Una vez trasladada la catedral las principales instituciones religiosas iniciaron su traslado consecuentemente, tal y como como el colegio seminario, los conventos de religiosos y religiosas, beaterios y demás cuerpos sujetos a la Mitra; todos ellos se trasladaron a edificios formales o en construcción.

El Centro Histórico fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación según Acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) 328-98 el 13 de agosto de 1998. "Este abarca 1ª. Avenida a la 12 avenida, y de la 1ª. A la 18 calles de la zona 1 de esta ciudad."² El diseño y construcción de todos los inmuebles que abarcan el Centro Histórico fueron realizados entre los años 1880 y 1920, en ese momento se utilizó la tendencia más común que era renacentista, y en su gran mayoría este estilo fue impreso en todas las obras, jardines y aceras de la ciudad.

Con el tiempo y la modernización era inevitable que la estructura y estilo del Centro Histórico cambiara considerablemente esto a consecuencia de distintos factores, tales como el desarrollo urbano, la falta de enseñanza y cultura por parte de los propietarios de los inmuebles y el incremento considerable de la población.

² <http://lahora.gt/el-centro-historico-el-corazon-de-la-ciudad-de-guatemala/> (Consultado el 2 de febrero de 2017).



“Todos los nombres de las plazas, parques, barrios y cantones que aún existen y que son desconocidos por la mayoría de los habitantes, tienen su origen en actos de guerra, nombres del santoral católico, nombres de algunos caudillos militares o de reyes de la antigua Europa.”³

1.2. Periodos y Estilos del Centro Histórico

Originalmente la Ciudad de Guatemala únicamente abarcaba lo que es el Centro Histórico y era el centro de todas las actividades políticas y en muchas formas también algunas económicas no sólo de Guatemala, sino que de toda Centro América. “Algo característico es que sus edificios casi en totalidad se visten de estilos arquitectónicos de finales del siglo XIX. Las fachadas e interiores hasta el día de hoy evidencian el art déco, barroco, neoclásico, ecléctico y arte nouveau entre otros.”⁴

Estas corrientes tuvieron auge fuertemente marcado en distintas épocas de la historia de la ciudad de Guatemala, siendo importante describir e indicar que impacto generó cada una de ellas principalmente en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, se describiéndose en el orden que a continuación se detalla:

³ <http://lahora.gt/el-centro-historico-el-corazon-de-la-ciudad-de-guatemala/> (Consultado el 2 de febrero de 2017).

⁴ <http://www.xplorandoguatemala.com/centro-historico/centro-historico-de-guatemala> (Consultado el 2 de febrero de 2017)



a) Art Déco

El Art Déco, primordialmente es un conjunto de manifestaciones estéticas el cual fue muy popular durante muchos años. En Guatemala esta corriente contribuyó al quebrantamiento de patrones neoclásicos fue el que dio el impulso para el uso de muchos materiales nuevos.

En el Centro Histórico se puede observar claramente cómo se manifiesta el art déco en distintos sitios, algunos muros se encuentran decorados con relieves con colores pasteles, con series de líneas, formas geométricas y simetría.

En Guatemala se puede mencionar 4 grandes grupos de art déco:

- Déco-sobrio

Se compone de planos superpuestos con escasa ornamentación y gran limpieza en las superficies. Este principalmente se basa la simplicidad, es decir, no opta por cargar sus estructuras con adornos superfluos, haciéndolas serenas y simples a la vista.



- **Déco-geométrico**

Sus fachadas se forman a partir de varios volúmenes de diferentes tamaños con motivos geométricos y lineales.

- **Déco-streamline**

Se caracteriza por sus movimientos aerodinámicos donde predominan las líneas rectas y curvas creando un efecto visual de velocidad y movimiento.

- **Déco-popular**

Se refiere a las edificaciones construidas por maestros de obra sin asesoría profesional en donde tomaban sus propios criterios del estilo y se enfocaba en las clases sociales acomodadas y la arquitectura estatal de la época. “Las zonas 1, 2, 4, 5, 8, 9,10 y 13 cuentan con excelentes ejemplos del estilo art déco, muchas de estas edificaciones fueran dirigidas por arquitectos reconocidos a nivel nacional. Unos de los cuantos grandes expositores de esta tendencia en Guatemala son: Juan Domergue, Francisco Cirici, Rafael Perez de Leon, Roberto Hoegg y Wilhem Krebs.”⁵

⁵ <https://es.scribd.com/doc/37907968/Art-Deco-Guatemala>. (Consultado el 2 de febrero de 2017).



b) Barroco

“El Barroco se puede definir como una corriente de gran auge en la historia de la cultura occidental, esta se originó debido a una forma nueva de apreciar el arte y que produjo mucha influencia en los países americanos en todo el entorno de: literatura, arquitectura, escultura, pintura, música, ópera, danza, teatro, etc. El barroco, se manifestó primordialmente en Europa occidental y abarcó prácticamente todo el siglo XVII y principios del XVIII, en algunos países duro más que en otros dependiendo de cada país.”⁶

En Guatemala esta corriente tuvo poca influencia, y esta puede notarse desde el momento de la construcción de la Nueva Guatemala de la Asunción, creándose grandes obras principalmente iglesias basándose en esta corriente.

c) Neoclasicismo

El Neoclasicismo en Guatemala ocurrió poco tiempo después del traslado de la ciudad hacia el Valle de la Ermita. La nueva Guatemala de la Asunción fue construida principalmente con base en la corriente neoclásica; sin embargo, el estilo interior de las todas las iglesias continuaba manteniendo elementos barrocos.

⁶ <https://es.wikipedia.org/wiki/Barroco>. (Consultado el 2 de febrero de 2017)



El Neoclasicismo marco una revolución en cuanto a las corrientes y cultura aplicada en la ciudad, ya que los españoles preferían continuar con el estilo barroco.

Esta corriente se caracteriza profundamente por su simpleza en cuanto a la estructura y la materia, pues ya no se veía reflejada la religión como fuente principal, sino se inclinó por la expresión civil.

En el aspecto escultural se resaltó la corriente sumamente importante, se caracterizaba por ser tradicional y continuar con la talla en madera, piedra o mármol. El estilo Neoclásico tuvo mayor auge y representación en la arquitectura y en la escultura, ya que se contaba con ejemplos recientes de la época griega y romana los cuales era los que se imitaban. En cuanto a la pintura fue más difícil, ya que no se contaba con ejemplares que representaran la época.

d) Eclecticismo

El eclecticismo es una tendencia artística que se refleja principalmente en la arquitectura, esta era una mezcla de elementos de diferentes géneros y épocas que marcaron la historia del arte y la arquitectura. Su enfoque es variado, no está sujeto a un solo concepto, sino que se basa muchas ideas para obtener información complementaria de un tema, o aplica diferentes teorías en casos particulares.



Esta corriente consistió básicamente, en la facultad que tenían los artistas de esta época de escoger periodos de la historia del arte lo que más les gustaba y lo plasmaban de manera diversa en sus obras.

1.3. Infraestructura

El Centro Historio está conformado por numerosos establecimientos principalmente de comercios y numerosos templos religiosos que fueron construidos desde el último traslado de la ciudad al Valle de la Ermita. Debido a las circunstancias de tiempo y distintos factores, muchas de las edificaciones originales han tenido que ser reconstruidas en varias ocasiones.

Conforme han transcurrido los años, se ha desarrollado distintos planes y proyectos en, los cuales se ha impulsado con la recuperación de distintas áreas que se encuentran en estado de ruinas e inhabitables, también se ha logrado a través de los mismos recobrar y revitalizar lugares históricos y públicos que confirman parte del Centro Histórico y que datan desde sus inicios, dentro de los cuales encontramos lo que hoy en día se conoce como el Paseo de la Sexta, el Barrio San Sebastián y otras áreas de importancia histórica. Sin embargo, y pese a los grandes esfuerzos y los logros ya alcanzados aún es necesario, continuar implementando programas y proyectos que se dediquen a salvaguardar el Centro Histórico y que promuevan su conservación y protección.

1.3.1. Principales edificaciones del Centro Histórico de Guatemala

El Centro Histórico está rodeado de casas y edificaciones que fueron construidas desde los inicios de la Nueva Guatemala de la Asunción, las cuales representaron y marcaron una nueva etapa en la historia de nuestro país, dentro de las principales edificaciones encontraremos las siguientes:

a) Catedral Metropolitana

La Catedral Metropolitana está incluida como monumento histórico y artístico, específicamente del período hispánico. La construcción de la misma llevó determinado tiempo, ya que existieron atrasos y desacuerdos en cuanto a la distribución de las áreas y modificaciones solicitadas por la corona española. No es hasta unos años después que se comenzó los trabajos de nivelación y almacenamiento de materiales.

“El 25 de julio de 1782, día del Apóstol Santiago, se colocó la primera piedra de la Catedral Metropolitana. Este edificio, construido al estilo neoclásico, es patrimonio histórico y artístico de Guatemala.

El arquitecto Marcos Ibáñez, fue el encargado de la construcción durante varios años, estuvo a su cargo todos los trabajos relacionados al alcantarillado y desagües, relata la

historia que dichos túneles se conectaban con distintas iglesias e incluso con el Palacio Nacional.

Debido a problemas de salud, el arquitecto Marcos Ibañez ya no pudo continuar con la edificación de la Catedral, cediendo su puesto y continuando con la construcción de las criptas las cuales se inauguraron en el año 1796.”⁷

“El 15 de marzo de 1815 comenzaron los actos de estreno, con la procesión de la imagen de Nuestra Señora del Socorro, que fue colocada en el altar de la capilla donde aún permanece. Al día siguiente, el arzobispo Fray Ramón Casaus y Torres bendijo la Catedral en solemne ceremonia aunque aún no estaban terminadas las torres ni la fachada, que sería concluida hasta marzo de 1867, cuando fueron colocadas las esculturas de los cuatro evangelistas, sobre cuatro columnas, en el atrio.”⁸

Debido a los terremotos de 1917 la Catedral sufrió grandes daños, destruyéndola casi por completo, siendo necesaria reconstruirla un año posterior al terremoto, en la reconstrucción existió intervención financiera de empresas privadas, haciendo que la misma se realizara con mayor rapidez, debido a los recursos financieros aportados.

⁷ <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/historia-de-la-catedral-metropolitana-de-guatemala#comments> (Consultado el 22 de febrero de 2017).

⁸ <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/historia-de-la-catedral-metropolitana-de-guatemala#comments> (Consultado el 22 de febrero de 2017).



Posteriormente se sufrieron distintos desastres naturales, pero la catedral no sufrió daño mayor y en la actualidad, “la Catedral posee una gran riqueza de esculturas y pinturas, como los 14 óleos del siglo XVII colocados en las columnas, atribuidos a Pedro Ramírez.”⁹

b) Palacio Nacional de la Cultura

La construcción del Palacio Nacional fue frustrada en varias ocasiones, la misma fue administrada y dirigida por el general del ejército Jorge Ubico, quien se encargó que los mejores artistas de la época influyeran en la construcción y diseño del mismo. “El estilo de esta edificación es primordialmente ecléctico, sin embargo, tiene influencias del Renacimiento, Neoclásico y del Barroco, mide 8,890 metros cuadrados, fue construido con concreto armado con ladrillo revestido de piedra tornado con color verde.”¹⁰

Durante muchos años este fue utilizado como las oficinas principales de la presidencia, en la época actual es utilizado como museo y galería de arte. De forma incidental este palacio se encuentra ubicado exactamente en el centro de la ciudad, por ende se le consigno el kilómetro cero.

⁹ **Ibíd.**

¹⁰ <http://www.prensalibre.com/revista-d/el-palacio-nacional-de-la-cultura-de-aniversario-a-73-aos-de-su-edificacion> (Consultado el 22 de febrero de 2017).



“El Palacio cuenta en su interior con 350 salones, un salón es exclusivamente para recepciones y es el principal, este se encuentra ubicado en el segundo nivel, es uno de los espacios más atractivos del inmueble, en este salón se dibujó una estrella la cual marca el kilómetro cero del país.”¹¹

Su interior está adornado con los murales del artista Alfredo Gálvez Suárez los cuales muestran una reseña histórica del país desde la época colonial hasta la independencia. Las lámparas talladas en bronce fueron adquiridas con la casa Gruber de los Estados Unidos de América y las cerraduras y picaportes, también tallados en bronce, fueron encargados a la casa “Además, el techo del Salón de Banquetes está tallado en oro y los más de 40 vitrales fueron diseñados por el maestro Julio Urruela Vásquez.”¹²

Actualmente como se ha comentado, este palacio es utilizado como oficinas de distintas entidades estatales, tal y como el Ministerio de Cultura y Deportes, este también fue declara Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de él se dan recorridos, en los cuales se pueden apreciar las grandes expresiones de arte de los años 40 y se cuenta la historia del Inmueble. La construcción del Palacio Nacional finalizó en el año de 1943.

¹¹ <https://psicologasenaccion.wordpress.com/2015/11/13/palacio-nacional-de-guatemala/> (Consultado el 22 de febrero de 2017).

¹² <http://mundochapin.com/2013/10/historia-y-actualidad-del-palacio-nacional-de-guatemala/20408/> (Consultado el 22 de febrero de 2017)



c) Cerrito del Carmen

Este Cerrito es uno de los lugares más antiguos y representativos de la ciudad de Guatemala. Juan de Corz fue un peregrino Italiano, navegó hacia Guatemala, transportando consigo la imagen de Nuestra Señora del Carmen, concedida por la monja principal de las Carmelitas Descalzas, provenientes de España, quienes le encomendaron construirle una capilla en el nuevo continente.

Esta capilla representa en su máxima expresión el estilo barroco fue establecida en la cima del cerro, el cual luego recibiría el nombre de Cerrito del Carmen, este se convirtió en sagrado y distintas personas acuden a él a elevar sus plegarias al cielo y a admirar la imagen de nuestra señora del Carmen. Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación y actualmente, es un área protegida y cuenta con cercado y amplias áreas verdes.

d) Iglesia El Calvario

Esta Iglesia, es también denominada la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, y se inauguró el 20 de febrero de 1787. El nombre de El Calvario se le dio debido a la bastedad de gradas, las cuales eran cincuenta gradas, de treinta centímetros de altura cada una, las que se tenían que subir para llegar hasta el claustro de esta Iglesia.

“La iglesia de El Calvario, fue situada inicialmente, en la esquina de la Calle de los pasos o de las Estaciones, luego la calle Real (hoy 6ª. Avenida) y Calle de la Pedrera (hoy 15 calle) en la parte sureste, del Jardín Concordia (actual parque Enrique Gómez Carrillo), cuando la ciudad de Guatemala se traslada a su nuevo valle de la ciudad de Guatemala en el año de 1776.”¹³

Existió una época en la cual surgieron distintos movimientos revolucionarios lo que llevó a que el templo colonial permaneciera cerrado, en espera de la orden de demolición, sin embargo se convirtió en un Museo de Historia, ya que en ese entonces Ubico era el presidente y él se opuso a su demolición y giró la orden de reconstrucción y se le dio un nuevo sentido, convirtiéndose en un museo, visitado por locales y extranjeros principalmente los días domingos.

En esta imagen se puede observar la vieja Calle Real, completamente asfaltada, y en el fondo se observa que ya fue construido el Palacio de la Policía Nacional, el proceso de demolición del Museo Reforma se inició en el año de 1946. y fue totalmente demolido con fines urbanísticos durante la alcaldía del licenciado Mario Méndez Montenegro en 1971.

¹³ <https://guatemaladeayer.blogspot.com/2011/05/el-calvario-templo-ntra-sra-de-los.html> (Consultado el 3 de marzo de 2017).



e) Edificio y arco de Correos

Este edificio anteriormente era denominado Palacio de Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafos, es denominado actualmente como Centro Cultural Metropolitano.

Es uno de los varios edificios construidos por el entonces gobernante Jorge Ubico y que expandiera el ornato de la Ciudad de Guatemala. “Es de estilo arquitectónico neo colonial y se inauguró en 1949.”¹⁴

Este edificio fue diseñado por los arquitectos Rafael Pérez de León y Enrique Riera, quienes también fueron los encargados de diseñar el Palacio Nacional de la Cultura y el Palacio de la Policía Nacional Civil. Fue declarado monumento nacional en 1981, su arquitectura incita a la observación, pues es un edificio rico en diversidad y detalles que hacen lo hacen resaltar, así como sus colores y dimensiones. El edificio fue diseñado con un arco que comunica las estructuras, hace que el mismo tenga las cualidades y cierta semejanza con el Arco de Santa Catalina el cual se encuentra situado en la Antigua Guatemala, este arco facilitó las labores y comunicación del antiguo edificio de correos.

¹⁴ <http://www.xplorandoguatemala.com/viajes-y-turismo/edificio-de-correos-y-telegrafos-de-guatemala>. (Consultado el 19 de febrero de 2017).





CAPÍTULO II

2. Centro Histórico de Guatemala declarado como Patrimonio Cultural de la Nación

Para poder entender cómo fue que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, se debe ahondar un poco en la historia y raíces que le dieron origen.

2.1. Antecedentes del patrimonio cultural

La gran historia del patrimonio cultural de la ciudad de Guatemala en la era republicana inicia a presenciarse en el siglo XIX. Todos los monumentos que la conforman son de carácter urbano, diseñado con avenidas, parques y jardines, se distribuyeron y colocaron estatuas, bustos y otros ornamentos, primordialmente en espacios abiertos, se utilizaron métodos modernos de arquitectura en la construcción de toda clase de edificios, ya sean públicos y privados.

Dentro de los grandes proyectos que se destacaron en esa época, se encuentra la construcción del famoso Teatro de Carrera, llamado en honor al presidente Rafael Carrera, este teatro también era llamado de Colón, este fue edificado en 1859 y posteriormente destruido en 1920 debido a la separación que en ese momento existía la idea de independizarse de la corona española y cierta reacomodación política por la que se atravesaba en la época.



Esta independización dio inicio a tomar distintos modelos considerados como estables y con equilibrio político de gobierno que permitieron establecer un nuevo orden político y soluciones a los problemas que en esa época se afrontaban. Con el transcurso de tiempo y en el gobierno de Rafael Carrera, el 21 de marzo de 1847 el presidente general Rafael Carrera, a través del Decreto 15, declaró que el Estado de Guatemala es un Estado Republicano.

En virtud de lo anterior, el Teatro de Carrera fue el primer monumento republicano laico, con gran influencia y que dejó marca dentro de la población guatemalteca y en ese entonces los extranjeros que acudían a la ciudad de visita, este es considerado como el primer período de gran influencia en el patrimonio del país. Desde otro punto de vista y simultáneamente se continuó con el proceso de edificación de iglesias de gran influencia y que hasta hoy en día son herencia colonial.

Otro gran período de importancia arquitectónico y patrimonial se ocasiona en el período liberal. Fue exactamente en este punto en el cual se inició con el trazo de avenidas, parques y jardines, así como extremos de concentración sociocultural como el antes llamado bulevar 30 de Junio ahora conocida como la Avenida de La Reformar el barrio de Jocotenango, y la construcción de casas de alto rango en el centro de la ciudad.

Todas estas nuevas edificaciones, tuvieron un auge positivo en el desarrollo de la ciudad atrayendo artistas extranjeros, entre los cuales podemos encontrar los escultores Francisco Durini Vasallo, Luis Augusto Fontaine, Andrés Galetotti Barantini y Domingo Goicolea entre otros.

El segundo periodo de gran influencia está conformado entre los años 1921-1944, cuando se ejecuta el proyecto de la Finca Nacional La Aurora y comienza un periodo prolongado de recuperación y reconstrucción de edificaciones ya sean de índole pública o privada, un ejemplo claro es la antes conocida como la Escuela de Artes y Oficios y lo que hoy en día el Ministerio de Educación, también el Palacio Nacional, el Registro General de la Propiedad Inmueble, la Casa Presidencial y la Aduana, entre los más reconocidos y otros más.

El tercer momento abarca los gobiernos de la revolución y post revolución. Este período se caracterizó por fomentar el desarrollo urbanístico de la ciudad, se inició la era de las lotificaciones, se construyeron las Escuelas tipo Federación, la ciudad Olímpica, el gran Teatro Nacional y el Centro Cívico, entre otros.

Debido al desarrollo de la arquitectura y la modernización de la misma, se crearon conferencias para conservar los monumentos históricos al rededor del mundo, la primera se llevó a cabo en Atenea Grecia, en esta únicamente acudieron países Europeos la segunda se llevó a cabo en Venecia Italia, a esta conferencia si asistieron tres países no pertenecientes al continente Europeo, que son: México, Perú y Túnez. Con el transcurso del tiempo muchos países se fueron sumando a estas conferencias y firmaron la Convención del Patrimonio Mundial.

En consecuencia de lo anterior en 1972, se adoptó el texto de la Convención para la protección de la herencia cultural y natural de la humanidad por la UNESCO y posteriormente se creó un programa de gran trascendencia denominado Patrimonio de

la Humanidad, cuyo fin primordial es categorizar, conservar y promover todos los sitios de gran influencia cultural y natural que representa la herencia común de la humanidad. Como consecuencia de esto han surgido reglamentos, leyes y tratados de preservación del patrimonio histórico tangible e intangible en el país, ya que Guatemala cuenta con gran riqueza en el área cultural y es un objetivo principal conservar la misma.

2.2. Concepto de patrimonio cultural

Se puede decir que el patrimonio cultural es reputado como la herencia cultural perteneciente directamente al pasado de una comunidad específica, la cual se ha conservado hasta la actualidad y se ha transmitido durante generaciones.

“El concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuyen en cada momento de la historia y que determinan qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad.

La visión restringida, singular, antigua, monumental y artística del patrimonio del siglo XIX será superada durante el siglo XX con la incorporación del concepto de valor cultural.

Hoy son varios los documentos internacionales que consolidan una visión amplia y plural del patrimonio cultural, que valoran todas aquellas entidades materiales e inmateriales significativas y testimoniales de las distintas culturas, sin establecer límites



temporales ni artísticos, considerando así las entidades de carácter tradicional, industrial, inmaterial, contemporáneo, subacuático o los paisajes culturales como garantes de un importante valor patrimonial.”¹⁶

Los entes que identifican y categorizan los distintos bienes como importantes y de trascendencia ya sea para una región o pueblo o bien para la humanidad, deben velar de igual forma por la protección y conservación de los mismos para las futuras generaciones y así puedan continuar siendo fuente de investigación y cultura.

En Guatemala es considerado como patrimonio cultural, todos aquellos bienes muebles o inmuebles, ya sean de carácter público o privado y que tengan relación con la historia, antropología, paleontología, arqueología, incluyendo todos aquellos que tengan un valor científico o que han sido resultado de alguna investigación o excavación que forme parte de nuestra historia; también lo son las obras de arte y toda la cultura en general, así como todas aquellas instituciones, tradiciones y costumbres que sean característicos de un pueblo o comunidad específica.

Los bienes inmuebles que comprenden el Patrimonio Cultural están clasificados como Tangibles e intangibles.

¹⁶ <http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/>(Consultado el 19 de febrero de 2017).



a) Tangibles

Estos son aquellos que como su nombre lo indica son susceptibles al tacto y constituyen un gran valor para la historia del arte, la cultura y la ciencia y son de gran importancia para el país dentro de los cuales podemos encontrar los siguientes:

- Toda la arquitectura con sus elementos, incluyendo en ella la decoración empleada;
- Todos aquellos que comprenden los centros y conjuntos históricos, la traza urbana de los pueblos y la ciudad;
- Las áreas históricas, paleontológicas e históricas y el producto de las mismas;
- Los monumentos, bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país como lo son las pinturas, fotografías, escritos, revistas, periódicos, esculturas, arte sacro, libros, mapas, instrumentos musicales, mobiliaria de gran antigüedad, entre otros.

b) Intangibles

Se pueden describir estos como aquellos que el tacto no logra percibir en de ninguna forma, pero que de igual forma son parte de nuestras raíces y cultura y forman parte trascendental en nuestra historia y definen nuestras raíces, dentro de los cuales

encontramos todas las tradiciones orales tal y como lo son la música, la danza y el teatro.

2.3. Importancia del patrimonio cultural

Para dar conocer la riqueza del país, se aceptó una recomendación emanada por la Misión Científica Española, ya que existía una gran parte de la población que poseía un gran interés por conocer nuestras raíces, como muestra de eso se creó el museo que se encuentra dentro del Palacio Nacional, al cual no se le dio mayor importancia, pero que tiene como fin primordial resguardar y valorar nuestra cultura a través de las colecciones que en él se encuentran.

Posterior a ellos y tomando como ejemplo el Museo del Palacio Nacional se creó el Museo Nacional de Guatemala, en el cual se le dio lugar a todas las expresiones culturales que representan nuestro pasado. Con esto se empezó a crear conciencia social y se empezaron a dar indicios de la creación de normas para resguardar el Patrimonio Cultural de la Nación, fue cobrando importancia con el transcurso del tiempo y su valorización se extendió y el primer paso se dio al declarar la Antigua Guatemala como monumento nacional de acuerdo con la facultad establecida el Presidente en la Constitución Política de la República.

Conforme se iba abriendo camino y ganando importancia la conservación del Patrimonio Cultural, fue necesario crear entidades encargadas de controlar y coordinar lo relativo al mismo y por ende se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia

y seguido de ello se aprueba el Decreto 425, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación atribuyéndoles al Instituto de Antropología e Historia, las facultades para su aplicación.

Para que la población en su mayoría reconozca y de la importan al patrimonio cultural tangible e intangible, se han hecho esfuerzos de construir una identidad sociocultural de los habitantes y reconocer y dar valor al aporte hecho por las personas que portan la cultura y así poder preservar las expresiones culturales que además de ser elementos que identifican a un pueblo individualmente, también identifican de forma general al país, lo que permite ir levantando diálogos interculturales, contribuyendo de esta forma con lo establecido y regulado en las normas que protegen al patrimonio cultural de la nación.

Con el transcurso del tiempo se han creado distintas instituciones con el fin de controlar el cumplimiento de las normas establecidas para la conservación del patrimonio cultural de la nación dentro de las cuales se mencionan la Dirección Técnica de Patrimonio Cultural Intangible, esta dirección a inscrito y reconocido el trabajo de distintos artesanos y obras musicales y todo aquello inherente con distintas culturas, también estableció un procedimientos e informó a las personas que portan la cultura de dar a conocer sus expresiones culturales para que estas sean reconocidas como patrimonio cultural de la nación y con ello creando más estrategias e intervencionismo de concientización cultural a través de conferencias y talleres informativos.

Se crearon listados e investigaciones sobre las expresiones culturales de forma individual, se estudiaron los posibles riegos y amenaza y se establecieron medidas de



protección y se coordina con distintas instituciones estatales para la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.4. Legislación aplicable

En Guatemala existe una amplia gama de Patrimonio Cultural, siendo necesario promover el rescate, recuperación, conservación y valorización que este tiene.

El centro histórico, como su nombre lo indica, es la parte más antigua de la Nueva ciudad de Guatemala de la Asunción, es decir, la pieza inicial del desarrollo urbanístico de la ciudad y debido a su gran paso por la historia y su gran valor artístico y cultural, reflejados en el obras de arte que marcaron las distintas etapas por las que atravesó la ciudad y que quedaron plasmadas en las distintas edificaciones y monumentos que lo conforman.

El Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, a través del Acuerdo Ministerial número 189-2014, emitido por el Ministerio de Cultura y Deportes y el cual comprende según el artículo dos (2) del Acuerdo en mención “El Conjunto Histórico Centro Cívico de la Ciudad de Guatemala y su Áreas de Influencia se encuentra delimitado de la siguiente manera: Del punto de la 21 calle y 6ª Avenida hacia el oriente por la calle del Castillo o 21 Calle hasta llegar a la 8ª avenida, se bordea el área del Banco de Guatemala y Crédito Hipotecario Nacional y, en la 24 Calle se retorna hacia la 6a Avenida cerrando el polígono en el punto inicial. El Área de Influencia abarca desde la 18 calle entre 4ª y 10ª, Avenida zona 1, siguiendo hacia el



sur por la 10ª Avenida cruzando hacia el oriente por la 21 Calle hasta llegar a las 12 avenida de las zona 5, siguiendo hacia el poniente por la 26 calle de la zona 5 hasta la 7ª avenida de la zona 4, siguiendo por la 24 calle de la zona 4, hasta llegar a la Avenida Bolívar de la zona 1, hacia el norte hasta llegar a la 19 calle, sobre la 4ª avenida de la zona 1, cerrando hasta la 18 calle de la zona 1.” Esto se realizó con la finalidad que el Centro Histórico mantenga su naturaleza y sea conservado y recuperado de tal forma que persista para futuras generaciones.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de establecer bases para la recuperación y conservación del Centro Histórico se han creado normas que procuran proteger, crear sanciones y procedimientos para que se respete y se logre la plena conservación del centro histórico. Se pueden mencionar dentro de las normas más importantes las siguientes: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97, Reglamento Para la Protección y Conservación del Centro Histórico los conjuntos históricos de la Ciudad de Guatemala, Marco Regulatorio del Manejo y Revitalización del Centro Histórico y Plan de Ordenamiento Territorial Del Municipio de Guatemala:

a) Constitución Política de la República De Guatemala

La Constitución Política como la norma de más alta jerarquía en nuestra legislación, regula y garantiza en su cuerpo la protección al Patrimonio Cultural de la Nación, reconoce la importancia del mismo y establece que los bienes que son considerados



como tal, deben de recibir atención especial, con el objeto de resguardar su valor histórico y fomentar su conservación.

b) Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97

Esta norma es creada como una ley especial y de orden público, dirigida directamente al fomento y protección del Patrimonio Cultural de la Nación y el encargado de hacer cumplir la misma es el Estado, lo cual hará por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes.

Asimismo, establece en su cuerpo, todas las medidas de protección a tomar, limitaciones, entidades encargadas de monitorear y llevar control sobre los bienes culturales, tal y como lo es el registro de bienes culturales, procedimientos, impuestos y sanciones a imponer en caso de no cumplir con lo establecido en la misma y así evitar que los propietarios de los bienes considerados como patrimonio cultural los destruyan, enajenen, exporten o alteren y se logre promover tanto consiente como legalmente la conservación del Centro Histórico.

c) Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala

Este reglamento fue emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala y tiene como objeto contribuir a la protección del Centro Histórico en su totalidad, establecer procedimientos e individualizar los inmuebles atendiendo a su categoría,

periodos históricos y estilos. Para cumplir con estas funciones, se creó una organización denominada RENACENTRO, quien es la encargada de hacer cumplir con el reglamento y velar por la protección y conservación del Centro Histórico y sus conjuntos históricos, este reglamento también establece sanciones y prohibiciones como medida de cumplimiento del Reglamento.

d) Marco Regulatorio del Manejo y Revitalización del Centro Histórico

Este Marco regulatorio se creó como consecuencia de la creación del Reglamento para la Protección y conservación del Centro Histórico los Conjuntos Históricos de la ciudad de Guatemala, este vino a complementar al mismo y crea disposiciones, instrumentos e incentivos que permiten su manejo y posibilitan su revitalización.

2.5. Instituciones que Regulan el Centro Histórico y su protección

Con el fin de regularizar y tener control sobre la protección del Centro Histórico y los conjuntos históricos que lo conforman, se ha depositado en distintas instituciones Estatales la responsabilidad de establecer parámetros y velar por el cumplimiento de los mismos. Asimismo, se han creado distintas instituciones controladas por el Estado encargadas de llevar el control y registro de los bienes que conforman el Centro Histórico, para que estos no sufran merma, sean destruidos o no cumplan con las condiciones establecidas para los mismos. Dentro de esas instituciones se pueden encontrar las más influyentes e importaste como: Ministerio de Cultura y Deportes, la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural, Dirección de Desarrollo Cultural, Registro



de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, Municipalidad de Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud, Dirección General de Protección y Seguridad Vial, Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Turismo.

- Ministerio de Cultura y Deportes

El Ministerio de Cultura y Deportes tiene a su cargo todo aquello relacionado con la política jurídica empleada para la salvaguarda y progreso de la cultura guatemalteca, y la atención y cuidado de la originalidad de sus diversas expresiones; la defensa de los monumentos nacionales y de las edificaciones, instituciones y todas aquellas áreas que comprendan valor histórico o cultural.

Este ministerio también se encarga de administrar y fomentar la cultura y el arte, procura la preservación y el mantenimiento del Patrimonio Cultural de la Nación, difundo y orienta en cuanto a la identidad cultural, crea programas y proyectos orientados a difundir la cultura y la preservación de la misma, basándose en principios y valores que caracterizan a la sociedad guatemalteca.

Este Ministerio tiene como Misión y Visión las siguientes:



- **Misión**

“Fortalecemos y promovemos la identidad guatemalteca y la cultura de paz, en el marco de la diversidad cultural y el fomento de la interculturalidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, transparencia y participación ciudadana, a efecto de contribuir a lograr un mejor nivel de vida para la población guatemalteca.

- **Visión**

El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.”¹⁷

¹⁷ www.mcd.gob.gt/tag/ministerio-de-cultura-y-deportes/.com (Consultado el 3 de abril de 2017).



- **Dirección de Patrimonio Cultural y Natural**

La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural es una institución adscrita al Ministerio de Cultura y Deportes, tiene como función principal crear propuestas y acciones institucionales dirigidas a la aplicación de estrategias culturales nacionales que promuevan la protección, conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural ya sea este tangible e intangible del país.

Esta dirección es encargada además de ordenar, fiscalizar y hacer las evaluaciones correspondientes a los programas que están orientados a ubicar, delimitar, investigar, restaurar, proteger, registrar, salvaguardar, preservar y dar el valor correspondiente a todos los bienes ya sean muebles o inmuebles, tangibles o intangibles que conformar el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de un círculo en el cual se reconozca y respete la diversidad cultural, basándose en los principios equidad étnica y género y así impulsando la multiculturalidad y armonía pacífica para el desarrollo del país de una manera sostenible.

Dentro de las funciones principales de esta dirección están: planificar, organizar y accionar con relación a la administración, investigación, resguardo, restauración, conservación del patrimonio cultural de la nación, utilizando los recursos que le son asignados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

También es en encargado de fomentar y dar a conocer la historia y trayectoria de los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.



Esta dirección además tendrá a su cargo, realizar todo tipo de actuaciones que apoyen al mantenimiento, creación y desarrollo de los museos y las instituciones subordinadas que en su interior protegen el patrimonio bibliográfico y documental del país que forman parte fundamental de subsistencia y difusión amplia del patrimonio cultural.

- Dirección de Desarrollo Cultural

La Dirección General de Desarrollo Cultural tiene como mandato el promover y fortalecer las identidades nacionales; el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de las relaciones interculturales y la cultura de paz.

Busca el aprovechamiento social y económico de determinados aspectos de las culturas y la inclusión de las mismas en políticas, planes, programas y proyectos de instituciones públicas y privadas por medio de programas y proyectos basados en políticas culturales actualizadas y el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo.

En virtud de lo anterior y como consecuencia de su creación, esta dirección brinda apoyo importante y ha creado diversos proyectos en distintas áreas para promover el desarrollo cultural de la Nación como la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, la Dirección Técnica de Vinculación Institucional, la Dirección Técnica de Diversidad Cultural y la Dirección de Fortalecimiento de la Identidad Cultural, las cuales tienen las siguientes funciones:



a) Dirección Técnica de Participación Ciudadana

Esta dirección, está encargada de crear proyectos y actividades que aportan e impulsan la participación ciudadana al fortalecimiento y desarrollo cultural de país de una manera pacífica integrando a todos los sectores de la población a través de la creación de talleres, impartición de capacitaciones y conferencias, así como asistencia en eventos de índole cultural.

b) Dirección Técnica de Vinculación Institucional

Esta dirección promueve proyectos y acciones que ocurren en el interior no solo del Ministerio de Cultura y Deportes si no en todas las instituciones públicas en general, para la introducir en ellas la amplia gama cultural y que abarquen sus planes, programas, proyectos y políticas, asimismo se trata de implementar en ellas cas actualización de las Políticas Culturales y todo lo relativo al Plan Nacional de Desarrollo Cultural.

c) Dirección Técnica de Diversidad Cultural

Esta se encarga primordialmente en todo aquello relacionado a la inclusión del multiculturalismo, es decir, se trata de difundir el respeto por todo tipo de cultura, primordialmente cultura indígena la cual es muy amplia y contiene grandes riquezas históricas. También se encarga de investigar a profundamente todas las culturas, para



posteriormente realizar materiales que contribuyan a la educación y fomento de la cultura en todo el país.

d) Dirección de Fortalecimiento de la Identidad

Promueve programas y actividades que fomenten la creación y desarrollo de manifestaciones culturales como principal fuente de crecimiento socioeconómico, tomando como base los textiles y la porcelana indígena. Así mismo, intenta crear fuentes de ingreso y empleo fomentando el turismo cultural.

Dentro de los proyectos destacados que realiza esta Dirección podemos mencionar los encuentros realizados para los productores de artesanías, a los cuales le anteceden los capacitaciones y talleres sobre el emprendimiento cultural, todo esto ajo la subordinación de las municipalidades de la región y otras dependencias públicas.

- Registro de Bienes Culturales

Este Registro también es una institución adscrita al Ministerio de Cultura y Deportes, tiene como objeto principal, la inscripción, anotación, control y cancelación de todos aquellos actos o contratos, que se refieran o incluyan en su contenido, cualquier tipo de propiedad o posesión de bienes culturales.

Son susceptibles de inscripción en este Registro, todos los bienes ya sean muebles o inmuebles, considerados como Patrimonio Cultural de la Nación, y los que posean el



título de los mismos, están obligados a realizar la inscripción de lo contrario podrán ser apercibidos por el Registro y se les impondrá una multa, la cual equivale a tres salarios mínimos mensuales y de insistir en la no inscripción, el Registro podrá solicitarla ante el Juez competente.

La inscripción de un bien ya sea mueble o inmueble como patrimonio cultural de la nación, genera determinados efectos legales tales como, la obligación de su protección y conservación, en caso de pérdida o daño deberá de notificarlo al Registro de Bienes culturales, asimismo en cualquier instante el propietario está obligado a permitir que el bien sea examinado por inspectores del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, debidamente acreditados.

- Instituto de Antropología e Historia de Guatemala

El Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, también conocido por sus siglas IDAEH, es un órgano de carácter científico creado por el Estado, al cual se le ha encomendado la protección y sustento de sitios históricos y arqueológicos de Guatemala entre otras cosas referente al patrimonio cultural de la nación, asimismo tiene a su cargo la fomentación e iniciación de los estudios históricos, raciales y folclóricos pertenecientes a nuestro país.

El IDAEH fue creado con el fin primordial de ser el principal conservador de las expresiones culturales que han surgido en el transcurso del tiempo y que han marcado la historia de Guatemala.



Como se ha mencionado, Guatemala es un país con mucha riqueza arqueológica y cultural y por ende es necesario se creen instituciones de esta índole con atribuciones específicas a resguardar nuestras raíces.

Desde hace más 70 años, el IDAEH ha procurado cuidar y conservar el patrimonio cultural, ya que el mismo es considerado como herencia para las futuras generaciones. En los inicios del IDAEH, a falta de profesionales en la materia, los encargados eran extranjeros, con el tiempo y con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se empezó a dar más intervencionismo guatemalteco, incluso se implementaron cursos y especializaciones en la materia y se creó la licenciatura en Historia.

El IDAEH cuenta con una dependencia denominada Centro de Restauración de Bienes Muebles también denominado CEREBIEM, entidad encarga de primordialmente de la restauración de piezas y como su nombre lo indica bienes muebles que fueron declarados patrimonio cultural, procurando respetar las piezas de forma original y conservar lo que los artistas quisieron plasmar en sus obras. Asimismo, se tiene cuidado de la técnica a utilizar, las herramientas y todo lo necesario para su restauración, procurando que los mismos sean afines a los utilizados en la época en la que la obra fue creada.

El personal que firma parte de CEREBIEM está conformado que cursaron o cursan la carrera de historia y que poseen habilidad y pasión especial para comprender la importancia del patrimonio.



- **Municipalidad de Guatemala**

Según lo establecido en la legislación el municipio consiste en la unidad fundamental de la orden territorial del Estado y zona inmediata de intervención ciudadana en la mayoría de cuestiones públicas. El municipio tiene como caracteriza principal las relaciones que se sostienen lo relativo a la vecindad, cultura y el multilingüismo, se organiza de igual forma para realizar el bien común para todos los habitantes del mismo.

El Municipio cuenta con autonomía otorgada por la Constitución Política de la República, permitiendo a este desarrollarse de una forma más avanzada, independiente y siempre buscando el bien común para los habitantes del mismo. Para cumplir con estas funciones el municipio se debe organizar y cuenta con autoridades que se encargan de vigilar y organizar al municipio, creando programas y proyectos que tienen como fin primordial del desarrollo del mismo.

En el caso de la municipalidad de Guatemala, ha creado diversos programas, recorridos, talleres informativos, creado normas de protección y ha fomentado la cultura para la protección del patrimonio cultural, principalmente el Centro Histórico, otorgándole el valor correspondiente.

La municipalidad de Guatemala, se podrá indicar es la principal promotora de la conservación, valorización y protección del Centro Histórico, quien han coordinado con

distintas instituciones estatales, la creación de normativa vigente a aplicar para cualquier tipo de acción a realizar dentro del mismo.

- **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es una institución encargada de coordinar y hacer cumplir todas las normas relacionadas con el medio ambiente en todas sus facetas, prevenir la contaminación de cualquier tipo y crea proyectos para mejorar y auto sostener el ambiente de una forma eficiente y seguro.

Esta institución ha contribuido ampliamente principalmente en la conservación del Centro Histórico, es la encargada de asegurarse que las obras realizadas dentro del mismo no perjudiquen de sobremanera el medio ambiente y se acoplen a las condiciones establecidas para los inmuebles contenidos en él.

- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es una entidad encargada de velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes de Guatemala y en virtud de ello y por lo tanto le corresponderá desarrollar acciones de prevención, fomento, restauración, organización y rehabilitación entre otras, enfocadas al bienestar de la población.



Esta entidad, también promueve que las actividades realizadas dentro del Centro Histórico, no afecten el bienestar social, con referencia a salud y cumplan con los parámetros de higiene y salud, previamente establecidos para esos inmuebles en específico.

- Universidad de San Carlos de Guatemala

La Universidad de San Carlos de Guatemala, como ente educativo y autónomo creó dentro de la Facultad de Humanidades el Departamento de Historia, en el cual diversos estudiantes, podía especializarse en la Historia de Guatemala, con el fin primordial de marcar la importancia que esta tiene e incentivar a su protección.

Este departamento posteriormente se convirtió en una Escuela, separándose de la Facultad de Humanidades y se procedió a impartir además de la licenciatura en Historia, las de licenciaturas de Antropología y Arqueología. Debido a cuestiones de presupuesto e inactividad estudiantil, esta Escuela cerro durante un periodo, reabriéndose nuevamente el 1986, cuando finalmente se logró el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas.

- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)

Este instituto, tiene como función principal, promover el Turismo sostenible en Guatemala, tanto de manera Nacional como Internacional, para ello se coordina con distintas áreas a nivel público o privado para requerir apoyo y financiamiento.



Como ente principal en cuestiones de Turismo, este tiene a colaborar ampliamente fomentando a los ciudadanos el respeto a las distintas culturas, el patrimonio cultural y las tradiciones que caracterizan a nuestro país.



CAPÍTULO III

3. Procedimientos y formalidades para la obtención de licencias de remodelación de las viviendas ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala

Debido al gran valor cultural y artístico que representa el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, ha sido necesario crear disposiciones y procedimientos para remodelar las viviendas que lo conforman.

Estos procedimientos pese a la gran cantidad de instituciones involucradas en la conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, no son conocidos por la gran mayoría de la población que habita en el mismo y de igual forma la vigilancia y el cumplimiento de los distintos procedimientos, no es cumplida por distintos factores, como indicamos la falta de conocimiento de estas disposiciones, lo oneroso que se convierte y lo engorroso del procedimientos establecidos, no permite que el interés en regenerar el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala florezca.

Como mencionamos con anterioridad, la Municipalidad de Guatemala ha sido la principal entidad dedicada a promover el desarrollo cultural y urbanístico del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, dentro de sus principales aportes ha sido crear procedimientos y lineamientos a seguir, asimismo se ha acoplado a las disposiciones previamente establecidas en el Acuerdo Ministerial 328-98 emitido por el Ministerio de



Cultura y Deportes, categorizando las viviendas y atendiendo a ello se establecieron los requisitos y procedimientos a seguir.

3.1. Categorías de los inmuebles

Para comprender el procedimiento mencionado, es necesario identificar las categorías de las viviendas que se encuentran ubicadas en el Centro Histórico de Guatemala. Los inmuebles han sido categorizados atendiendo a su trayectoria por el tiempo y las expresiones artísticas plasmadas en los mismos y se encuentra según el Reglamento para la Protección y conserva del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la ciudad de Guatemala, las siguientes:

Categoría A: Casas, edificios, y obras de arquitectura e ingeniería, declarados Patrimonio Cultural de la Nación, por su valor histórico, arquitectónico, artístico o tecnológico.

Categoría B: Casas, edificios, y otras obras de arquitectura o ingeniería, así como espacios abiertos tales como: atrios, plazas, parques y jardines característicos o tradicionales del Centro o del Conjunto Histórico respectivo, declarados Patrimonio Cultural de la Nación.



Categoría C: Casa y edificios que, sin corresponder a las categorías anteriores, reúnan características externas que contribuyan al carácter y paisaje tradicionales del Centro o del Conjunto Histórico respectivo.

Categoría D: Todos los inmuebles situados dentro de los perímetros del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos que no corresponden a las categorías A, B o C.

Atendiendo a la categoría de cada inmueble y las mejoras o restauraciones que se necesiten realizar, se calificará la licencia que se necesita. Asimismo, esta clasificación, desglosa una serie de prohibiciones a realizar sobre los mismos.

3.1.1. Inmuebles categoría A

Estos inmuebles son considerados como los del rango más alto de la clasificación, se encuentran dentro de ella los inmuebles con mayor antigüedad y que contienen en su interior los mayores rasgos y expresiones artísticas plasmadas por nuestros antecesores.



- Prohibiciones:

- a. En esta categoría no es permitido realizar ninguna modificación o demolición, que afecte su estructura, únicamente es permitido realizar obras dirigidas a su restauración o conservación, esto atendiendo a preservarlas con las expresiones artísticas que las caracterizan y resguardando el valor cultural que derrochan;
- b. Es prohibido instalar cualquier tipo de sistemas de infraestructura, a menos que esos se haga de forma subterránea;
- c. Queda prohibido el equipamiento urbano o mobiliario que se desee colocar en el perímetro de las casas tipo A, ya que esto alteraría su estado actual y no se conservaría en la forma deseada;
- d. No está permitido colocar anuncios que dañen la fachada del inmueble o que de alguna forma alteren su estado arquitectónico y para colocarlos deberán contar con el respectivo permiso del Consejo Consultivo del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, de igual forma, deben conservar el color que la casa ha tenido durante sus años o con el cual ha sido conservada, para restaurar el color de igual forma deberán contar con un permiso y se le estará brindando una paleta con los colores a los que puede aplicar para no alterar el orden de colores que representa el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.



Al imponer estas prohibiciones se pretende lograr mantener el estado natural de los inmuebles Categoría A, del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, es decir, no alterar de manera trascendental su estructura arquitectónica, ya que como indicamos sus elementos comprenden un alto grado de antigüedad y representan una etapa importante en el transcurso de la historia de la Ciudad de Guatemala.

3.1.2. Inmuebles categoría B

Estos inmuebles, son de un rango menor, ya que cuentan con suficientes elementos arquitectónicos que los caracterizan pero son inmuebles construidos en épocas más modernas, sin embargo, su arquitectura contiene distintas expresiones artísticas y elementos que son ricos y característicos de cada época.

En esta categoría únicamente es posible que los mismos sean revitalizados o restaurados, conservando en sí sus elementos arquitectónicos básicos, no permitiéndose crear obra nueva en los mismos, sin embargo, las prohibiciones y restricciones no son tan rigurosas como con los inmuebles categoría A, en ellos se puede realizar obras de instalaciones de sistemas de infraestructura aunque de igual forma deben ser subterráneos, se puede colocar mobiliario que no afecte la naturaleza ni los rasgos característicos del inmueble y con el fin de revitalizarlo.

También es permitido el equipamiento urbano, la única condición es contar con los dictámenes favorables del Instituto de Antropología e Historia y del Consejo Consultivo del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.

- Prohibiciones:

En esta categoría se aplican las mismas normas y prohibiciones que a los inmuebles de categoría A, en lo relativo a la colocación de rótulos y los colores con los cuales deben ser pintados los inmuebles, esto con el afán de mantener la armonía dentro del Centro Histórico y sea todo de una forma uniforme, de igual forma se estarán aplicando las respectivas sanciones de conformidad con la violación cometida.

3.1.3. Inmuebles categoría C

Los inmuebles pertenecientes a esta categoría, deben ser preservados a manera que sus características y estructura se adecuen al carácter del sector urbano al que pertenecen, esto incluye la conservación los macizos, elementos arquitectónicos y estilísticos tanto en la fachada con en el interior del inmueble.

En estos inmuebles, es permitido edificar nuevas obras en el interior del inmueble, es decir, que los inmuebles pueden ser modificados internamente sin necesidad de



licencia, con la salvedad de continuar la armonía con la fachada y la uniformidad y concordación con el área en el que se encuentra.

- Prohibiciones:

En estos inmuebles aun es aplicable lo relativo a la rotulación, debido que aun cumple con determinadas características y elementos que le otorgan valor y que no permiten que sean alterados.

3.1.4. Inmuebles categoría D

Los inmuebles de esta categoría son aquellos que no cuentan con elementos o características de determinada época, en ellos se permite crear nuevas edificaciones, ya sea interna o en su fachada, como único requisito es que debe cumplir con el estándar y características del área en el que se encuentren ubicados.

- Requerimientos:

En estos inmuebles es más flexible el desarrollo urbanístico y moderno de la ciudad, sin embargo, al igual que los inmuebles de la categoría C deben cumplir con



determinadas condiciones de unidad y concordancia urbanísticas que según el Reglamento para la protección y conservación del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala, son los que a continuación describimos:

“Artículo 13. CONDICIONES DE UNIDAD Y CONCORDANCIA URBANÍSTICAS. Toda obra nueva o edificación en los inmuebles de categoría C y D deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Alineación. La línea de fachada deberá de coincidir con el trazo original del sector.
No deberá haber retiro.
2. Alturas máximas. La altura de la edificación a nivel de la fachada y de la primera crujía no deberá exceder a la altura de las fachadas de los edificios categoría A próximos. Además, la altura total o máxima de la edificación no podrá exceder los veinte metros o dos veces la altura de las edificaciones Categoría B colindantes si existieren, incluidos cubos de elevadores, cisternas y otros elementos elevados.
3. Perfil. Desde la perspectiva urbana, la parte superior de las edificaciones deberá verse horizontal, a manera que armonice con el paisaje tradicional del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala o del conjunto Histórico de que se trate.
4. Ritmo de vanos, macizos y continuidad de líneas horizontales. Las fachadas de edificaciones nuevas y colindantes con edificaciones Categoría A, que sirvan de



marco a éstas, deberán de armonizar en el trazo de sus vanos y macizos; y sus afines horizontales guardar congruencias con las de sus comisas, zócalos, dinteles, molduras y demás elementos arquitectónicos o estilísticos horizontales.”

Pese a la flexibilidad, los estándares a cumplir con los inmuebles dentro del centro histórico son rigurosos con la finalidad de mantener la armonía y crear cultura dentro del mismo, sin embargo, estas disposiciones no son conocidas por la gran mayoría de la población, haciendo que estos incurran en las multas establecidas por no cumplir con los parámetros dentro del Centro Histórico.

Adicional a las prohibiciones establecidas para cada inmueble en general está prohibido la creación de establecimientos tales como hoteles y pensiones que sean menores a tres estrellas. También el establecimiento de prostíbulos, casas de citas, casas de conveniencia o todos aquellos relacionados con la realización de actos considerados contra la moral.

3.2. Sanciones por incumplimiento a las prohibiciones

Estas sanciones las encontramos contenidos en el Capítulo IV del Reglamento para la protección y conservación del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala, haremos una breve descripción de las mismas.



1. La persona propietaria o que tenga alguna forma de posesión de un inmueble ubicado en el Centro Histórico y que no respete la Traza urbana del mismo será sancionado con una multa de Q.10, 000.00, además, estará tendiente la destrucción o demolición la obra realizada sin autorización.

2. Cualquier violación a las disposiciones establecidas con relación a los inmuebles tipo A y B será sancionado con una multa de Q.10,000.00

3. Cualquier violación a las condiciones de uniformidad y concordancia urbanística de los distintos sectores del Centro Histórico, establecidos para los inmuebles categoría C y D, previamente detallados, serán sancionados con multa de Q.10, 000.00.

4. Todas las obras que se realicen sin la obtención de los permisos y licencias respectivas, serán sancionadas con una multa de Q.10, 000.00 tanto al propietario del inmueble con al profesional que ayudo a la realización de la obra.

5. La persona que coloque rótulos que no cumplan con las formalidades establecidas, será sancionada con una multa de Q.10, 000.00.

6. El propietario o profesional que dañe o destruya un inmueble categoría A o B, será sancionada con una multa de Q.10, 000.00.

7. La persona que instale sistemas de infraestructura, mobiliario o equipamiento urbano sin seguir los procedimientos establecidos será sancionada con una multa de Q.10,000.00

8. El que almacene, deposite o venda materiales tóxicos en el área del Centro Histórico sin contar con autorización será sancionada con una multa de Q.10, 000.00.

9. La persona que apertura un establecimiento tales como pensiones, hoteles, prostíbulos entre otros que atentes contra la oral en el Centro Histórico y que no cumplan con lo establecido en el Reglamento para la protección y conservación del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala será sancionado con una multa de Q.10,000.00.

Estas sanciones, son impuestas por la Municipalidad de Guatemala, actuando en conjunto con el Ministerio de Cultura y Deportes, quienes son las principales encargadas de dirigir y promover la revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

3.3. Licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala

Para entender las licencias de remodelación, en este caso de una vivienda que ocupa un espacio en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, se debe iniciar definiendo lo que es considerado como una remodelación y se puede decir que es todo aquello que incluye un cambio de ambiente o de estructuración de una vivienda, ya sea en su fachada o en su interior.

Como consecuencia de las disposiciones creadas para la protección del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, ha sido necesario la implementación de procedimientos que conlleven la adquisición de este tipo licencias y permisos, siempre orientados a la promoción y a la conservación del mismo. Las instituciones de orden público que participan en ellos deben velar por el cumplimiento de la normativa vigente y que los proyectos que se realicen en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala no alteren el orden establecido para este tipo de inmuebles.

Para lograr el fin antes descrito, se ha encomendado a la municipalidad de Guatemala otorgar las licencias y permisos en relación a la remodelación de viviendas en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala y quien se encargara de establecer los criterios y verificar que los proyectos que se autoricen cumplan con los requisitos mínimos establecidos y que se encuentren afines a la época que cada inmueble representa.



3.3.1. Requisitos para obtención de licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala

Como se ha mencionado para realizar cualquier tipo de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, es necesario cumplir con una amplia gama de requisitos los cuales son solicitados por la Municipalidad de Guatemala, previo a otorgar la licencia de remodelación de vivienda ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala y los cuales se describen a continuación:

- a.** El expediente deberá ser presentado en la Ventanilla Única de la Construcción de la Municipalidad de Guatemala, en tres folders de color claro, tamaño oficio con gancho, uno para la Municipalidad de Guatemala, uno por tratarse de inmuebles situados en el Centro Histórico para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deporte y finalmente uno para el Departamento del Centro Histórico de la Municipalidad de Guatemala;
- b.** Formulario F02 versión 2;
- c.** Deberá adjuntar los planos siguientes: Plano de Localización, Plano de Ubicación, Plano de Amueblado de Conjunto, Plano Acotado y Plano de Elevaciones y secciones, Plano de Cimentación, Plano de Columnas y Vigas, Plano de Armado de Techos, Plano de Agua y Drenajes, Plano de Iluminación y Fuerza; y, Plano de



Instalaciones Especiales, estos deberán estar firmados por el propietario, por la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural de la Nación y por el profesional que los elaboró así como sellados y timbrados por el mismo. Si son proyectos mayores a los 200mts² o según la complejidad del proyecto deberá presentar copia digital de los planos en Disco Compacto o en Formato CAD, CAL o DXF.

- d. Solvencia municipal, emitida en los últimos 2 meses;
- e. Certificación de Bienes Culturales extendida en un período no mayor a 6 meses;
- f. Certificación extendida por el Registro General de la Propiedad que contenga el historial completo de la finca en un período no mayor a 6 meses;
- g. DPI del propietario del inmueble, arrendatario, subarrendatario, representante legal, mandatario, representante de la mortual u otro;
- h. En caso de ser el propietario persona jurídica, copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro de mérito;
- i. Boleto de ornato vigente del propietario del inmueble, arrendatario, subarrendatario, representante legal, mandatario, representante de la mortual u otro;
- j. Memoria descriptiva DCT, se deben presentar 2 originales;



- k. Constancia de colegiado activo vigente y boleto de ornato del ingeniero o arquitecto responsable en el formulario y planos;
- l. En caso de tener a una persona encargada de la dirección del proyecto o bien tramitador copia de su DPI;
- m. Resolución favorable del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y licencia ambiental;
- n. Dictamen Favorable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- o. Memoria descriptiva con las generalidades del proyecto;

3.3.2. Procedimiento

- I. Una vez llenos los requisitos establecidos anteriormente, deberá ingresarse el expediente respectivo a la Ventanilla Única de la Construcción de la Municipalidad de Guatemala, en donde se analizará el mismo y se revisará que el mismo cumpla con los requisitos mínimos establecidos, por cada departamento, de no cumplir con los requisitos, se pondrá un previo y el cual notificará para que sea subsanado.



- II. Posteriormente y si se han cumplido con los requisitos, se trasladará un expediente a la Ventanilla Única del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala y una a las Dirección de Patrimonio Cultural y Natural de la Nación para que procedan a revisar nuevamente los expedientes y si estos cumplen con los mismos, deberán emitir su opinión favorable o de lo contrario establecer los previos para que sean subsanados nuevamente.

- III. Si cumple con los requisitos trasladará su dictamen favorable para que la Ventanilla Única de la Construcción de la Municipalidad de Guatemala, emita la licencia y especifique el pago que debe realizar por la misma, esta deberá ser notificada al solicitante para que pueda iniciar con el proyecto.

En este proceso, se pueden destacar distintos factores, como lo dar participación a las distintas instituciones de orden público en el mismo, a través de la solicitud de dictámenes que deben ser emitidos por ellas. Asimismo, la participación a todos los departamentos involucrados en lo relativo al centro histórico, ya que como se resalta, es fundamental la unificación de criterios al momento de otorgar este tipo de licencias.

Es importante resaltar que la Municipalidad de Guatemala, juega uno de los papeles más importantes durante este proceso, ya que tiene como obligación otorgar licencias únicamente a las personas que cumplan con los requisitos aquí mencionados y que no contraríen con las normas mínimas establecidas para los inmuebles ubicados en el



Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, sin embargo, existen inmuebles que no cumplen con los parámetros establecidos para el centro histórico a los cuales les fue otorgada licencia para realizar remodelaciones, es decir, la normativa vigente no es aplicada con rigurosidad a todos los ciudadanos, siendo esta una causa importante por la cual existen distintos inmuebles que no se encuentran acordes a su estilo y época y generando esto una problemática social.

Muchos vecinos realizan remodelaciones sin llevar a cabo un procedimiento previo o solicitar la licencia que se requiere o bien seguir la normativa vigente y como consecuencia de ello, en su mayoría son sancionados y en otros casos el control que llevan las autoridades no es suficiente para conocer todos los inmuebles que comprenden el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala. Todo esto, es consecuencia que los procedimientos, licencias y permisos, no son conocidos por los vecinos del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, pese a los múltiples intentos y esfuerzos realizados por las distintas entidades que tiene a su cargo su resguardo. Por ende, es necesario realizar una campaña constante orientada a informar al vecino y fomentar en él, interés por conservar los inmuebles en su estado natural, ya que de ser así el valor del mismo será más elevado y se conseguirá otorgarle plusvalía y generar desarrollo urbanístico en el centro histórico.

Adicional a lo anterior, es importante recalcar que estos procedimientos son costosos ya que requieren el apoyo de distintos profesionales en la materia para llevarlos a cabo, sin mencionar lo riguroso del procedimiento y la falta de plazos perentorios en el mismo,



siendo necesario además de incentivar al vecino, reorganizar los procedimientos establecidos y que la Municipalidad de Guatemala en conjunto con el Ministerio de Cultura y Deportes, quienes son las entidades de mayor importancia en el fomento y protección del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, creen normativas que establezcan plazos perentorios a cumplir para otorgar, los dictámenes que se requieren así como la licencia respectiva, esto dará lugar a agilizar las gestiones y que el procedimiento se cumpla con mayor eficacia y eficiencia. Es importante mantener en constante capacitación a su personal, para que el criterio que se tenga dentro de las mismas sea unificado y que el personal logre desempeñar su labor de una mejor forma y orientados todos en un mismo sentido.

En atención a lo anterior el desarrollo urbanístico del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala ha decaído y por ende los inversionistas no están interesados en desarrollar proyectos, debido a que no existe eficiencia ni eficacia por parte de las instituciones encargadas de este procedimiento, sin mencionar la rigurosidad y lo oneroso del procedimiento.

En su mayoría muchos guatemaltecos tienden o tienen la errónea idea que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, únicamente comprende la famosa sexta avenida o también denominada como El Paseo de la Sexta, sin embargo y pese a ser uno de los intentos que mayor fruto ha tenido por rescatar el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, aún queda mucho por recuperar y restaurar para llegar a cumplir con el verdadero propósito que se ha establecido y es ver al Centro Histórico de la Ciudad de



Guatemala, completamente restaurado y devolverle la vitalidad que en sus grandes épocas tenía, para ello será necesaria la coordinación de las entidades involucradas, como lo son principalmente la Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Cultura y Deportes, en promover el desarrollo del mismo, a través de la agilización de los procedimientos establecidos, cumpliendo con plazos perentorios, realizando campañas informativas, aumentando el personal dedicado a la inspección de los inmuebles y procurando que la obtención de permisos no sea onerosa para las clases bajas.

El proceso de recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala ha sido lento y su avance no ha generado impacto en la sociedad, es decir, el procedimiento actual no está funcionando de la forma correcta y únicamente promueve el desinterés de la población en invertir en el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, sin mencionar que además de los factores ya mencionados, el ornato del mismo y la inseguridad es algo que lo caracteriza, existiendo abundancia de casas abandonadas, por lo ya mencionado.

Se puede indicar que para que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala prospere, es necesario iniciar con las entidades encargadas de su resguardo, ya que en ellas recae la responsabilidad de velar que el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala y esto se logrará únicamente agilizando los procedimientos internos y con asignación de personal con conocimiento y capacidad suficiente para manejar el tema, asimismo, que el número de colaboradores sea acorde a las necesidades de las instituciones, para



brindar una mejor servicio a la ciudadanía y sobre todo a los vecinos del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

También es necesario de igual forma se fijen plazos prudenciales para el otorgamiento de estos permisos, ya que, al no contar con los mismos, las entidades tienen a demorarse mucho y no resolver de una forma eficaz, convirtiendo este tipo de gestiones en engorrosas y con un gran requerimiento de tiempo, para poder solicitar información de avances.

Asimismo se debe brindar atención personalizada a los vecinos y que si en dado caso no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos se les brinde apoyo necesario para que puedan, realizar las modificaciones necesarias en su vivienda y así puedan vivir en condiciones viabilidad, considerando que un derecho adquirido por la Constitución Política de la República de Guatemala y es obligación del Estado velar por el cumplimiento del mismo.

En conclusión, es necesario, reformar y re plantear los procedimientos establecidos y adecuarlos a las condiciones actuales del país, asimismo formar programas con más impacto social y que la colaboración de las autoridades involucradas sea más eficaz para lograr el objetivo de restaurar de una forma total el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En la actualidad, para realizar remodelaciones en el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, es necesario seguir varios procedimientos complejos y que exigen una inversión de tiempo elevada, convirtiéndolos en onerosos, sin mencionar la falta de conocimiento de los ciudadanos de la existencia de los mismos, todo esto genera que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, no logre revitalizarse ni desarrollarse urbanísticamente.

La obtención de licencias y permisos para la remodelación de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico, de la ciudad de Guatemala, se encuentra regulada en la Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación y en el Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala. Estas normativas no son eficientes, puesto que no imponen plazos perentorios a los órganos de la administración pública que participan en los procedimientos para otorgar las licencias y permisos mencionados; y, por tal razón, es necesario depurar y definir plazos en dicho procedimiento, a través de la implementación de normativas dirigidas a los órganos que participan en él, con la colaboración conjunta del Ministerio de Cultura y Deportes y la Municipalidad de Guatemala, quienes serían las encargadas de velar por el cumplimiento de los mismos.





BIBLIOGRAFÍA

ARRIAGA URETA, Wotzbelí y Flores, MERCEDES. **Historia de Guatemala.** Guatemala, Guatemala: Editorial Litografía Orion, 2011.

<http://lahora.gt/el-centro-historico-el-corazon-de-la-ciudad-de-guatemala/>. (Consultado el 2 de febrero de 2017).

[http:// www.xplorandoguatemala.com/centro-historico/centro-historico-de-guatemala](http://www.xplorandoguatemala.com/centro-historico/centro-historico-de-guatemala). (Consultado el 2 de febrero de 2017).

<https://es.scribd.com/doc/37907968/Art-Deco-Guatemala>. (Consultado el 2 de febrero de 2017).

<http://www.prensalibre.com/hemeroteca/historia-de-la-catedral-metropolitana-de-Guatemala#comments> (Consultado el 22 de febrero de 2017).

[http:// mundochapin . com / 2013 / 10 / historia - y - actualidad – del – palacio -nacional- de-guatemala/20408/](http://mundochapin.com/2013/10/historia-y-actualidad-del-palacio-nacional-de-guatemala/20408/) (Consultado el 22 de febrero de 2017).

<https://guatemaladeayer.blogspot.com/2011/05/el-calvario-templo-ntra-sra-de-los.html> (Consultado el 22 de febrero de 2017).

JUARROS, Domingo. **Compendio de la historia de la Ciudad de Guatemala.** Guatemala, Guatemala: (s.e.), 1857.

MARTÍNEZ DE LEÓN, Luis Eduardo. **Guatemala: Entre el dolor y la pena.** Valencia, España: Editorial GUADA Litografía, S.L., 1995.

ROJAS LIMA, Flavio. **Los Indios de Guatemala.** Quito, Ecuador: Editorial Mapfre, S.A., 1992.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Civil. Decreto Ley 106 de la República de Guatemala, 1964.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1990.

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 26-97 del Congreso de la República, 1997.

Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala. Municipalidad de Guatemala, 2000.

Marco Regulatorio del Manejo y Revitalización del Centro Histórico. Municipalidad de Guatemala, 2003.